

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 26 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle de las parcelas 1, 2 y 3 del Polígono Santa Ana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha de veintiséis de julio de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 1, 2 y 3 del Polígono Santa Ana en Fuenlabrada de los Montes, el cual ha sido redactado por los Arquitectos D. Ubaldo Ñacle Chaperó y D. Rodolfo Ucha Dolz del Castellar.

Se procede a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo, se ordena la suspensión del otorgamiento de licencias de las parcelas 1, 2 y 3 del Polígono de Santa Ana.

El Alcalde, GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 28 de julio de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial Sector Residencial SR-1.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2000, aprobó inicialmente el Plan Parcial Sector Residencial SR-1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/78 de 23 de junio, con el acuerdo inicial de aprobación inicial, se adoptó el de apertura de trámite de información pública.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser

examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuente de Cantos, 28 de julio de 2000.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

EDICTO de 23 de agosto de 2000, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Estudio de Detalle, reordenación área ajardinada para viviendas de protección oficial, promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina de las Torres, 23 de agosto de 2000.—El Alcalde, MARCOS CHAMIZO CONCEJERO.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

EDICTO de 30 de agosto de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 28 de abril del año en curso, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término Municipal de Ribera del Fresno.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, se podrá examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Ribera del Fresno, 30 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, ISIDRO CAMPILLEJO FUENTES.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

